



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 296/01.

VISTO:

El trámite realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, mediante el cual se solicita la construcción de un nuevo edificio para Jardín de Infantes como parte integrante del Centro Educacional de Nivel Inicial "General San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Ballesteros existe un único Centro Educacional de Nivel Inicial donde asisten la totalidad de los niños de la zona rural y urbana ;

Que el espacio físico disponible en la actualidad resulta sumamente escaso, llegándose al punto y por tal motivo en que veintiocho niños directamente no tuvieron acceso a la educación inicial a principio del período escolar 2001;

Que el Municipio ofrece un terreno de ubicación y dimensiones apropiadas a la Dirección de Arquitectura para la construcción del Jardín de Infantes dentro del Plan de 100 Escuelas para el año 2001 que ha implementado el Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que entre los pasos a seguir para cumplimentar la documentación necesaria se solicita la donación del terreno al Superior Gobierno de la Provincia mediante Ordenanza sancionada al efecto;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: DONASE al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba una fracción de terreno baldío designado como lote 4 de la Manzana 72 del Loteo registrado en la Dirección General de catastro de la Provincia de Córdoba con Matrícula 222.848 Propiedad N° 36-02-1822610/4 Expte. Pcial 0033-56415/01 que mide 40,90 metros de frente y fondo, por 40,00 metros a ambos lados, conformando una superficie total de 1.636,00 m2 y linda al Norte con Bvar. Saenz Peña; al Sur con Pasaje Yrigoyen; al Este con Calle Roca y al Oeste con Lote N° 3, todo de la misma subdivisión.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

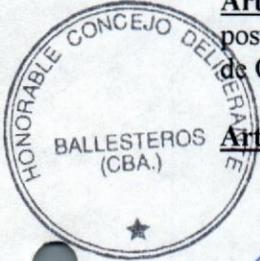
Tel. / Fax: (0353) 4930223

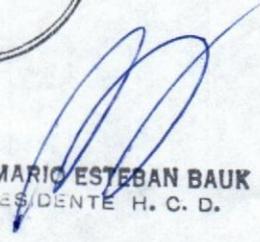
2572 Ballesteros (Cba.)

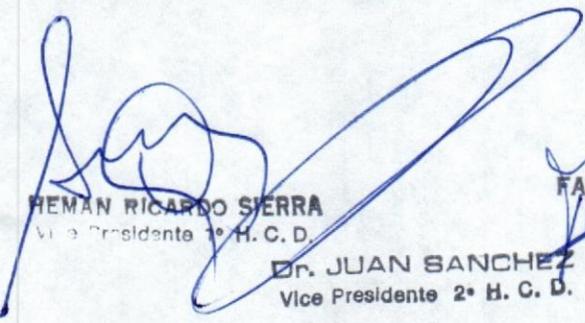
Artículo 2º: El Lote descrito en el Artículo precedente es donado al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba al solo efecto de que este proceda a la construcción del Jardín de Infantes "General San Martín" por el Plan de 100 Escuelas del Año 2001.

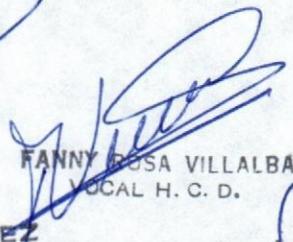
Artículo 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar el trámite y en forma posterior suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

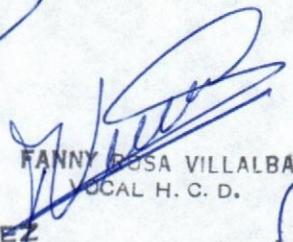
Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.




DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.


HERMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1º H. C. D.


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.


FANNY DOSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.


MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.


JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba a los trece días del mes de noviembre de dos mil uno.-